

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**EL VELLÓN**

URBANISMO

Aprobada inicialmente por Acuerdo del Pleno de 23 de abril de 2022, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales, para la ubicación del punto limpio y otros usos deportivos, de conformidad con el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://elvellon.es>).

Quedan suspendidos los actos de uso del suelo, de construcción y edificación y ejecución de actividades en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Solicitar informes en relación con la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales para la ubicación del punto limpio y otros usos deportivos, a los órganos y Entidades competentes en los supuestos establecidos con carácter preceptivo en la Legislación sectorial.

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente en las oficinas municipales durante el plazo señalado, computable desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el boletín oficial de la Comunidad de Madrid.

En El Vellón, a 14 de marzo de 2024.—La alcaldesa-presidente, Catalina Llorente Fernández.

(03/4.114/24)

